UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JETIC – DITAE

FECHA INFORME: **Día:** 04 **Mes:** AGOSTO **Año:** 2024

CONTRATO N°. 202-00-A-COFAC-CEGOT-2023

CONTRATISTA: SADCA INGENIERIA UPS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $ 687.000.000,00 COP

FORMA DE PAGO:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES SOLO PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUBÍTEM	SUBÍTEM 2	REC									
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	72154302	Selección Abreviada Menor Cuantía	Global	1	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	72154302	Selección Abreviada Menor Cuantía	Global	1	$ 600.000.000,00	$ 600.000.000,00

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PRIMER PAGO PARCIAL:

Lo facturado sobre los servicios efectivamente recibidos desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 22 de diciembre de 2023, con cargo PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2024, previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos parcial del servicio, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado de pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Lo facturado sobre los servicios efectivamente recibidos desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, se cancelarán con cargo al PAC MAYO 2024 previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos parcial del servicio, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado de pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

TERCER PAGO PARCIAL:

Los servicios efectivamente prestados y recibidos desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 se cancelarán con cargo al PAC SEPTIEMBRE 2024 previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos a satisfacción de los servicios prestados suscrita por las partes, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado del pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

PAGO FINAL:

El saldo del contrato por los servicios efectivamente recibidos, se cancelará con el PAC DICIEMBRE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025, previa suscripción del acta de recibo final y a satisfacción del contrato y cumplimiento de los demás documentos y trámites administrativo como: Entrega de la factura(s) y aprobación en el sistema Olimpia, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.
Notas:
1. Los pagos aquí referidos están sujetos a los servicios efectivamente prestados sin que se sobrepase el valor total del contrato, para lo cual el supervisor del contrato ejercerá un estricto control y dejará plasmado el balance en cada acta de recibo y aprobación de los mantenimientos previos a su realización.
2. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
4. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
6. para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO: El Dirección Financiera FAC verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

FECHA FIRMA: Día 04. Mes Diciembre. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGIAS OPERACIONALES Y AERONAUTICAS DE LA FAC DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO"

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024

Porcentaje Avance en tiempo: 73,80 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 97,35%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 41.83 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 58.17%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
FADER ALAIN JAIMES ROJAS	Técnico en generación de energía	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
HENRY BERNAL HERRERA	Técnico en generación de energía	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
FREDY GIOVANNY VARGAS GONZALEZ	Técnico en refrigeración	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
ANDRES FERNEY LOPEZ MARTINEZ	Técnico en refrigeración	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
DIEGO ALEJANDRO GALVIS TAFUR	Técnico en generación de energía	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
FREDY ARTURO CORREAL TORRES	Técnico en refrigeración	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
ANDRES FERNEY LOPEZ MARTINEZ	Técnico en generación de energía	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
LUZ YEIMY VALDERRAMA	Técnico en refrigeración	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
ALDEMAR ALONSO GUTIERREZ	Técnico en generación de energía	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____
_____
_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __X__ Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____
_____
_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____
_____

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio de Sensor de presión de aceite del generador
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio del fan del radiador del generador
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio de Kit de Inyectores del generador
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio del motor arrancador del generador
- Mantenimiento correctivo consistente el cambio del Sensor de flujo de aire del generador
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio de la bomba de agua del generador









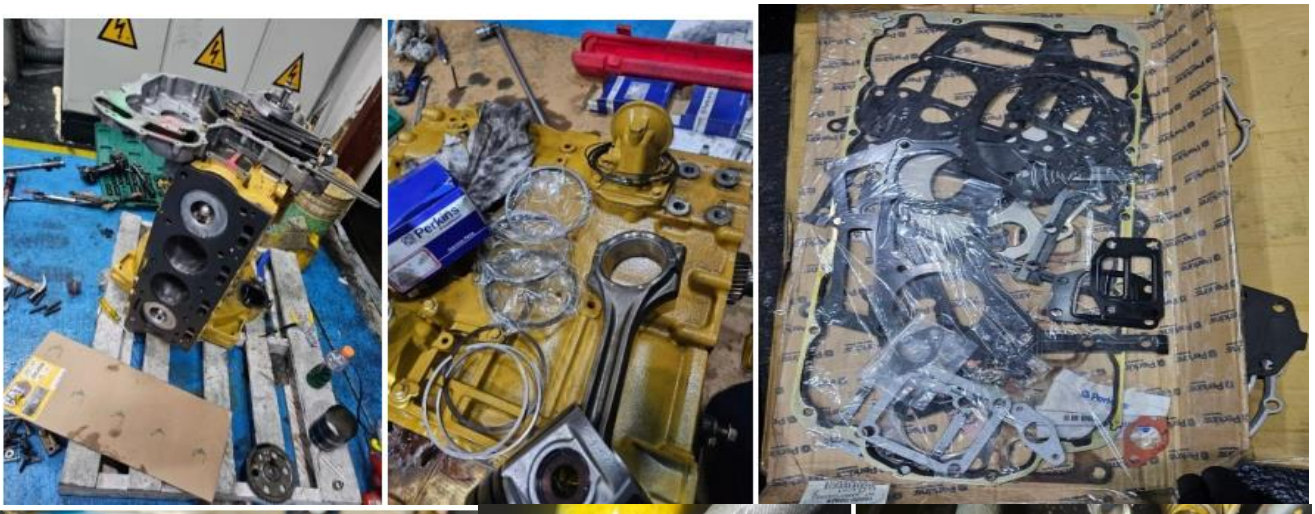


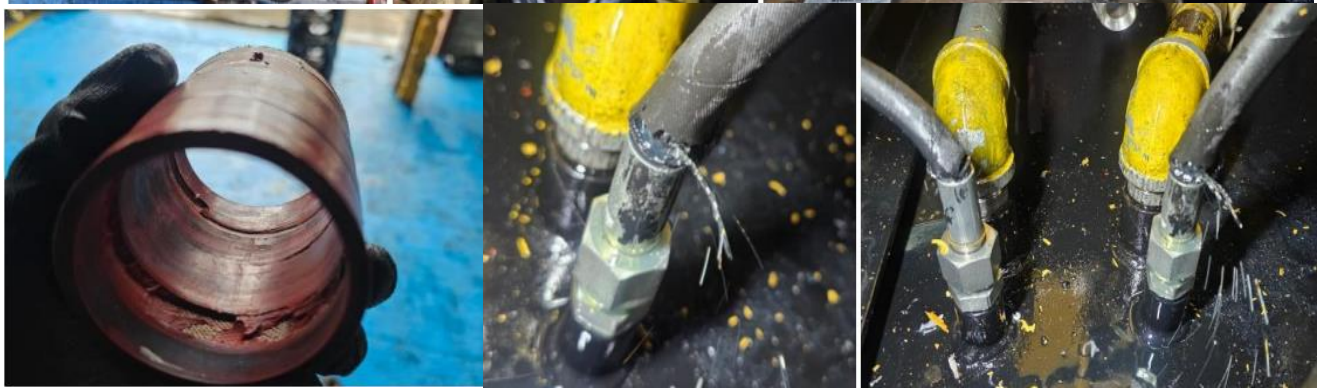




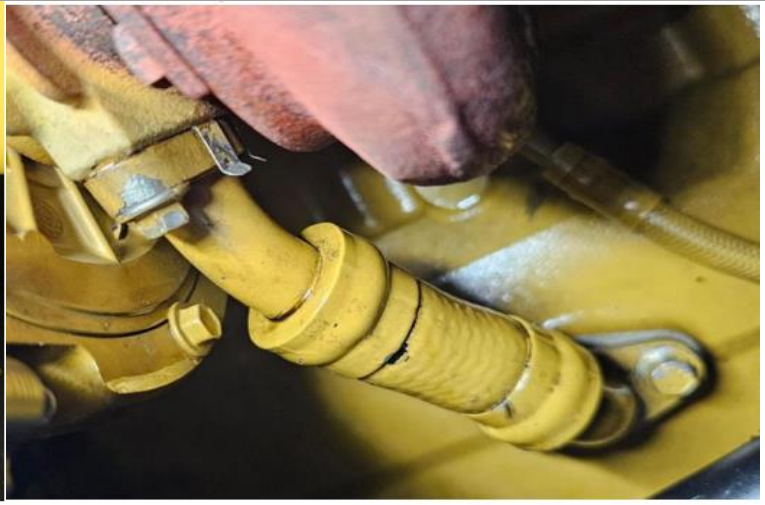

- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio de exhosto del generador
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio del termostato del generador
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio del radiador del generador
- Mantenimiento preventivo de 250 Horas que consta de Rutina de Mantenimiento establecidos en el anexo técnico y en el manual del fabricante. Al igual se realizan las revisiones e inspecciones de mantenimiento
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio del termostato del generador



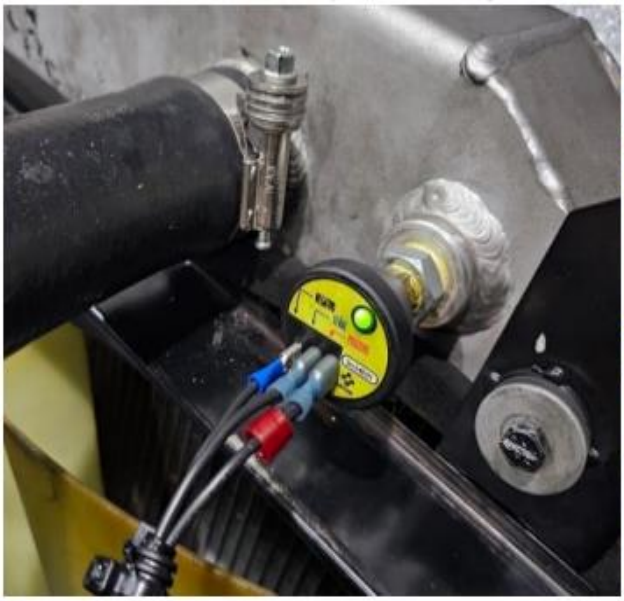

Perkins



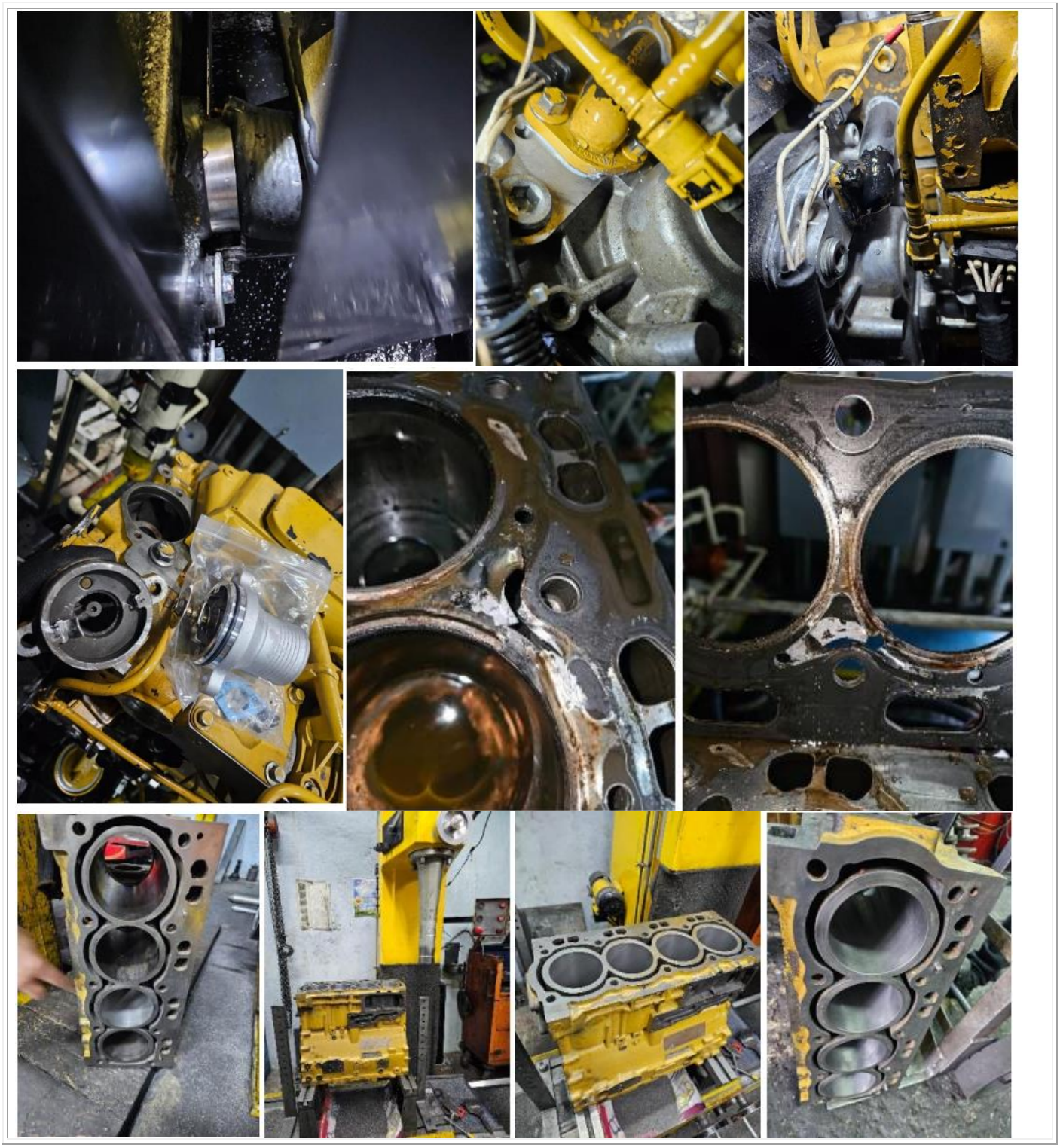




- Mantenimiento correctivo consistente el cambio del Sensor de flujo de temperatura del generador
- Mantenimiento preventivo de 5.000 Horas que consta de Rutina de Mantenimiento establecidos en el anexo técnico y en el manual del fabricante. Al igual se realizan las revisiones e inspecciones de mantenimiento
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio del termostato del generador
- Mantenimiento correctivo consistente en el cambio de exhosto del generador













Listado de partes utilizados en la intervención de mantenimiento correctivo.

- Empaque de cabeza de cilindros original.
- 4 camisas de motor.
- 4 válvulas de admisión.
- 4 válvulas de escape.
- 4 sellos de válvulas de admisión.
- 4 sellos de válvula de escape.
- Termostato de líquido refrigerante.
- Sensor de nivel de líquido refrigerante.
- Kit de empaquetadura homologada.
- 8 tornillos de biela nuevos.

TEREAS PENDIENTES

RADAR PALANQUERO

- Mantenimiento preventivo y correctivo del generador 3
- mantenimiento preventivo y correctivo de los ECU 1 y 2

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

- Asegurar el correcto funcionamiento y operación de los radares, y para ello se requiere un correcto mantenimiento de los equipos asociados a los sitios radar de la Fuerza Aérea Colombiana, tales como los grupos de generación de energía eléctrica diésel, sistemas de refrigeración, motor-generadores a 400HZ incluyendo las acometidas, periféricos, sistemas de transferencia y cuadros de control.
- Mantener la operatividad de los equipos de alimentación eléctrica a través de los mantenimientos preventivos en toda su vida útil.
- Recuperar la operatividad de los sistemas de alimentación eléctrica a través de los mantenimientos correctivos cuando las maquinas presenten fallas imprevistas.
- Mantener la operatividad de los equipos de refrigeración de los sitios radar a través de los mantenimientos preventivos a través de toda su vida útil.
- Recuperar la operatividad de los sistemas de refrigeración a través de los mantenimientos correctivos cuando las maquinas presenten fallas imprevistas.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO: X**

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	T1 PORTILLA ZAMBRANO BAYRON GABRIEL
FIRMA:	
C.C. No.	87065077
DEPENDENCIA:	Dirección Tecnologías Aeronáuticas

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.